

RESOLUCION DECANAL N° 433-2026-FE-UNAP

Iquitos, 25 de mayo de 2026

-1-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA**VISTO:**

El **OFICIO N° 251-2026-CGT-FE-UNAP**, presentado por la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Unidad de Investigación de la Facultad de Enfermería, quien da a conocer que el Informe de la Tesis titulada **“USO EXCESIVO DE REDES SOCIALES Y DEPRESIÓN EN ADOLESCENTES ATENDIDOS EN LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIOS PUNCHANA E IQUITOS 2025”**, presentado por las Tesistas **LUCIA DEL CARMEN DIAZ GARCIA Y MARIA XIMENA MONIER RIOS**, egresadas de la Facultad de Enfermería, ha sido aprobado para su sustentación, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita la emisión de la resolución decanal que autorice la sustentación de la tesis, programada para el día martes 16 de junio de 2026, a las 12:00 m.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 565-2024-FE-UNAP, se aprobó el **Plan de Tesis** titulada **“USO EXCESIVO DE REDES SOCIALES Y DEPRESIÓN EN ADOLESCENTES ATENDIDOS EN LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIOS PUNCHANA E IQUITOS 2025”**, presentado por las Tesistas **LUCIA DEL CARMEN DIAZ GARCIA Y MARIA XIMENA MONIER RIOS**, egresadas de la Facultad de Enfermería, para su inscripción, asimismo se reconoció como asesores del plan de tesis a la **Lic. Enf. Eva Lucia MATUTE PANAIFO, Dra.**;

Que, mediante Resolución Decanal N° 551-2025-FE-UNAP, se reconoció al **Jurado Calificador y Dictaminador del Plan de Tesis** titulada **“USO EXCESIVO DE REDES SOCIALES Y DEPRESIÓN EN ADOLESCENTES ATENDIDOS EN LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIOS PUNCHANA E IQUITOS 2025”**, presentado por las Tesistas **LUCIA DEL CARMEN DIAZ GARCIA Y MARIA XIMENA MONIER RIOS** egresadas de la Facultad de Enfermería, integrado por las siguientes profesionales **Lic. Enf. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Juana VELA VALLES DE SANTOYO, Dra. (Miembro) y el Lic. Enf. Patricia PINCHEZ TORRES, Dra. (Miembro)**.

Que, las (os) bachilleres antes mencionadas (os) han cumplido con las normas y requisitos establecidos para la sustentación del Informe Final de la tesis, por lo que resulta procedente autorizar la sustentación del Informe Final de la tesis;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, sustentación del Informe Final de la Tesis titulada **“USO EXCESIVO DE REDES SOCIALES Y DEPRESIÓN EN ADOLESCENTES ATENDIDOS EN LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIOS PUNCHANA E IQUITOS 2025”**, presentado por las Tesistas **LUCIA DEL CARMEN DIAZ GARCIA Y MARIA XIMENA MONIER RIOS** egresadas de la Facultad de Enfermería, la cual se realizará conforme al siguiente detalle:

Día : martes 16 de junio de 2026
Hora : 12:00 m.
Lugar : Auditorio de la Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 433-2026-FE-UNAP

Iquitos, 25 de mayo de 2026

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR, a los miembros del jurado calificador y dictaminador: Lic. Enf. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Juana VELA VALLES DE SANTOYO, Dra. (Miembro) y el Lic. Enf. Patricia PINCHEZ TORRES, Dra. (Miembro).

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que las sustentantes deberán presentar los requisitos para obtener el Título Profesional, acorde a los lineamientos del repositorio nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 014-2025-CU-UNAP.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, a la Secretaria Académica y a la Unidad de Investigación cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana (e)
Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: UIF, CGT, Asesora, Jurados (3), Interesados (2), Archivo.